

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 348-2023-UNAM

Moquegua, 26 de abril de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 070-2023-VPI/UNAM de fecha 12.04.2023, el Informe Legal N.º 0251-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 10.04.2023, el Informe N.º 0233-2023-DPP/UNAM de fecha 04.04.2023, el Informe N.º 0355-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 04.04.2023, el Informe N.º 090-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 29.03.2023, el Informe N.º 54-2023-DIE/VPI/CO-UNAM de fecha 23.03.2023, y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 54-2023-DIE/VPI/CO/UNAM, la Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira, Directora de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta de BASES PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PREINCUBACIÓN- "INNOVA UNAM, 2023", elaborado en coordinación con el Coordinador del Proyecto IAN-3-P-004-19, siendo el objetivo de la propuesta, impulsar, seleccionar y consolidar nuevas ideas de emprendimientos enfocados a la innovación y tecnología de acuerdo a las líneas de interés planteados por la UNAM, a fin de que los estudiantes y egresados de la Universidad; asimismo, innovadores externos, desarrollen nuevos productos y servicios en beneficio de la población.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0355-2023-UP-DPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite opinión favorable, para disponer la aprobación de las referidas Bases. Con INFORME N.º 090-2023-UPM-DPP/UNAM, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de bases para la postulación al Programa de Preincubación, por estar enmarcado dentro del Objetivo Estratégico Institucional DEI.02 Promover la Investigación Científica y Tecnológica en la comunidad universitaria, según el PEI 2020-2024 de la UNAM y por estar de acuerdo al Reglamento de Incubadora de Empresas de la UNAM; ambos informes técnicos son avalados por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Informe N.º 0233-2023-DPP/UNAM.

Que, mediante Informe Legal N.º 0262-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de las BASES PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INCUBACIÓN; señala que, el artículo 52º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, prescribe: "La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes"; por su parte, el artículo 83º del Reglamento de Organización de Funciones de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 093-2021-UNAM, señala que la Dirección de Incubadora de Empresa, es el órgano de línea responsable que brinda soporte técnico en ideas de negocios innovador y promueve la iniciativa de la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los Estudios y, entre sus funciones señalada en el artículo 84º del R.O.F., la Dirección de Incubadora de Empresa, promueve eventos de capacitación a fin de incorporar el emprendimiento a la vida académica universitaria, promueve la suscripción de convenios institucionales y desarrolla lineamientos y programas de emprendimiento para la general de preincubación, incubación y aceleración de Empresas; en ese sentido, considerando dicho marco normativo, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es procedente aprobar las BASES PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INCUBACIÓN - "INNOVA UNAM, 2023", presentado por la Directora de Incubadora de Empresas; debiendo elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora.

Que, con Oficio N.º 070-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, teniendo las opiniones favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; remite las BASES PARA POSTULACIÓN DEL PROGRAMA INCUBACIÓN, 2023, para su evaluación y aprobación con acto resolutive.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de abril de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, las BASES PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INCUBACIÓN - "INNOVA UNAM, 2023", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cuatro (04) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INCUBACIÓN - "INNOVA UNAM, 2023", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cuatro (04) folios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIE
DTI
LICD./Esp.
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL